



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825, ELEVADO A LA
CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



Resolución de Alcaldía N° 052-2025-MDLH-A.

La Huaca 02 de abril de 2025

VISTO:

El INFORME N° 0340-2025-MDLH-SGPP, de fecha 01 de abril del 2025, emitido por el Subgerente de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, Concordante con el artículo II DEL Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidad, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Art. 194 de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional del Estado del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0177-2024-MDLH/A, de fecha 20 de diciembre de 2024, se promulgo el Presupuesto Institucional de apertura correspondiente del Año Fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de La Huaca;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440-DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO, tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Presupuesto Público, integrante de la Administración Financiera del Sector Publico.

Que, la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobado con Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, establece en su Artículo 29°.- Modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, inciso 1, lo siguiente: son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Titular del pliego, a nivel de

Resolución de Alcaldía N° 052-2025-MDLH-A.

La Huaca 02 de abril de 2025

pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica del Gasto;

Que, mediante INFORME N° 0340-2024-MDLH-SGPP, de fecha 01 del 2025, el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicita se emita Resolución de Alcaldía para la formalización de las Notas de modificación presupuestaria Tipo 003 Créditos Presupuestales y Anulaciones, tales como la nota modificatoria N°074,076,077,078,079,080,081,082,083,084,086,089,090,092,093,095,099,100,104,105, 110,111,112,113,114,116; realizadas en el mes de marzo del año fiscal 2025;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, y las facultades otorgadas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: FORMALIZAR las notas de modificación presupuestaria Tipo 003- Créditos Presupuestarios y Anulaciones, efectuadas en el Nivel Funcional Programático durante el mes de MARZO 2025, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de MARZO del 2025.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese a la Municipalidad Provincial de Paita, y a las áreas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Jhonny Atoche Ruiz
ALCALDE